

Resolución 254/2024

Acta N°029/2024

Las Piedras, 23 de Julio de 2024

VISTO: Lo comunicado en expediente 2009-81-1010-00312, referente al permisario de la Feria Batlle y Ordóñez, Sr. Pablo Martín Cherro Uribarri, C.I: 3.508.509-7.

CONSIDERANDO:

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordóñez, ubv 49-51.
- II) Que el Sr. Cherro a contravenido el Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraída con la Intendencia por mas de 90 días", por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

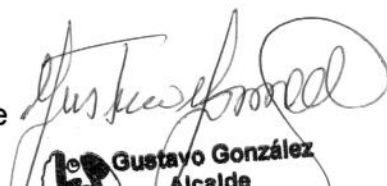
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso al Sr. Pablo Martín Cherro Uribarri, C.I: 3.508.509-7, permisario de la Feria Batlle y Ordóñez, por incumplimiento del Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraída con la Intendencia por mas de 90 días", conforme a lo informado en expediente 2009-81-1010-00312.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



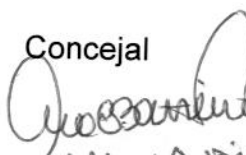
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo Ruben Mazzini

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal